



EXTRACTO de la Orden de 1 de junio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la Policía Local y de los auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2016, modalidad A. (2016050176)

BDNS(Identif.): 308738

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria y objeto.

Se convocan las subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la policía local y de los auxiliares de la policía local de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El objeto, al amparo del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, modificado por el Decreto 317/2015, de 18 de diciembre, es la financiación en la anualidad 2016 de los gastos derivados de la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la policía local y de los auxiliares de la policía local de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Modalidad A (Uniformidad): Constituye esta modalidad el vestuario que ha de utilizar la policía local y los auxiliares de la policía local de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que comprenderá la serie de prendas básicas, complementarias y otras prendas, así como los emblemas, divisas y distintivos contemplados en los artículos 15, 18 y 19 del Decreto 204/2008, de 10 de octubre, regulador de la uniformidad y acreditación de los Policías Locales de Extremadura, de conformidad con la descripción y características establecidas en la Orden de 27 de noviembre de 2008 por la que se establecen la descripción y características de las prendas que integran la uniformidad y equipo de los Policías Locales de Extremadura. También constituye esta modalidad la adaptación de todos los vehículos a motor de que disponga la entidad local a la descripción y características establecidas en la Orden de 27 de noviembre de 2008.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar y resultar beneficiarios de estas subvenciones los municipios y las entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con efectivos de la policía local o auxiliares de policía local que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 4 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 25/2014, de 4 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la



Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la primera convocatoria de estas ayudas (DOE núm. 47, de 10 de marzo), y modificado por Decreto 317/2015, de 18 de diciembre (DOE núm. 246, de 24 de diciembre).

Cuarto. Cuantía.

Con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2016, aprobados por Ley 3/2016, de 7 de abril (DOE núm. 67, de 8 de abril), Superproyecto 2016.12.06.9001 "Policía Local", Proyecto 2016120006000200 "Subvenciones a Corporaciones Locales para adquirir Uniformidad y Equipamiento de la Policía Local", en la Modalidad "A" (Uniformidad), por un importe total de 90.000 euros, en la aplicación presupuestaria 2016.12.06.116A.460 correspondiente a transferencias corrientes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de junio de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

